



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**

nº doc: 907466/3/2022
nº orden: 10/2023
fecha: 19/01/2023



Junta de Andalucía

Ayuntamiento de Málaga

Addenda a la Cláusula Adicional Tercera por la que se prorroga el Convenio de cooperación suscrito entre la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Málaga en materia de ayudas económicas familiares 2022.

Reunidos

De una parte, D. Francisco José Mora Cobo, Director General de Infancia, Adolescencia y Juventud, actuando en representación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con la facultad para suscribir la presente Addenda a la Cláusula Adicional Tercera, según lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 10 de octubre de 2013.

Y de otra, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda del Ayuntamiento de Málaga, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente la capacidad de obrar necesaria para la firma de la presente Addenda a la Cláusula Adicional Tercera y obligarse con arreglo a la misma,

EXPONEN

Primero.- Que con fechas 5 de julio y 8 de agosto de 2022, respectivamente, se suscribió Cláusula Adicional Tercera por la que se prorroga el Convenio de Cooperación suscrito entre la entonces Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Málaga en fechas 18 y 19 de noviembre de 2019, respectivamente, al amparo de la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales y de acuerdo con la Orden de 1 de junio de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2022, con crédito del Servicio 01.

Segundo.- Con posterioridad a la Orden de transferencias de 1 de junio de 2022 citada, en el marco de financiación estatal que se destina anualmente al Programa de Ayudas Económicas Familiares, se ha aprobado por parte del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, reunido en sesión extraordinaria de 28 de junio de 2022, previa autorización del Consejo de Ministros, el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y ciudades de Ceuta y Melilla, correspondiente al crédito destinado a la financiación en 2022 del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil.

Tercero.- En fecha 2 de noviembre de 2022, se ha publicado la Orden de 27 de octubre de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	11/11/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMjLD3F7QHS29NFJUXG8WSBXNH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación	t0KD6kD9a4qx8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	23/12/2022 17:09:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t0KD6kD9a4qx8zB3mXtx1A==		





Junta de Andalucía



Ayuntamiento de Málaga

Por lo tanto, en virtud de cuanto antecede, ambas partes acuerdan suscribir la presente Addenda a la Cláusula Adicional Tercera, a tenor de las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad transfiere la cantidad de 766.516,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 1600180000 G/31E/46401/00 S0656 de conformidad con el Anexo único de la Orden de 27 de octubre de 2022.

SEGUNDA.- El pago se efectuará una vez firmada la presente Addenda a la Cláusula Adicional Tercera, conforme a lo previsto en la Orden de 27 de octubre de 2022.

TERCERA.- En todos los aspectos no modificados continuarán vigentes las estipulaciones del referido Convenio suscrito en 2019.

Y para que ello conste, en prueba de conformidad, las partes firman la presente Addenda a la Cláusula Adicional Tercera, en el lugar y fecha al comienzo indicados en el encabezamiento.

El Director General de Infancia,
Adolescencia y Juventud

EL Teniente Alcalde Delegado del Área de Gobierno de
Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas
Inclusivas y Vivienda del Ayuntamiento de Málaga

Fdo. D. Francisco José Mora Cobo

Fdo. D. Francisco Javier Pomares Fuertes

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la presente Adenda a la Cláusula Adicional Tercera por la que se proroga el Convenio de Cooperación suscrito entre la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Málaga en materia de ayudas económicas familiares 2022, es conforme con la aprobación efectuada por Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2022. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización de la Adenda al Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio Jurídico Administrativo, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Fdo.: M. Begoña Casares Cervera.

Firmado por CASARES CERVERA
MARIA BEGOÑA - DNI ***8903**
el día 27/12/2022 con un
certificado emitido por AC
Sector Público

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	11/11/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJLD3F7QHS29NFJUXG8WSBXNH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación	t0KD6kD9a4qx8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	23/12/2022 17:09:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t0KD6kD9a4qx8zB3mXtx1A==		

